

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** A despacho del señor Juez, informándole que obra solicitud de ampliación de termino para efectuar gasto de perito, por parte del apoderado de la demandada ([76MEMORIAL SOLICITUD AMPLIACION GASTOS PERITO.pdf](#)). Sírvase proveer.

Cartago – Valle del Cauca, treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023).

**NATALIA GIRALDO MORA**  
Secretaria



Cartago - Valle del Cauca, treinta (30) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Auto de sustanciación No. 027

RADICADO NO.	: 76-147-33-33-001-2018-00023-00
DEMANDANTE	: CLARA INÉS JARAMILO VÉLEZ
DEMANDADO	: CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC
LLAMADO EN GARANTÍA	: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS
LITISCONSORTE NECESARIO	: MARÍA ELENA OROZCO PATIÑO Y OTROS
MEDIO DE CONTROL	: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO – OTROS

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, encuentra este despacho judicial que se allegó solicitud por parte del apoderado de la demandada en la que manifiesta las diferentes circunstancias que se le ha presentado a la entidad para realizar el pago al perito designado por este despacho judicial, y así mismo reiterando el interés para que la prueba sea realizada.

Dado lo anterior, y encontrando este juzgador que son válidas las razones expuesta por el apoderado en mención y ante la importancia de la prueba decretada, se accede a lo solicitado y dispone que en el término improrrogable de quince (15) días hábiles, se haga efectivo el mismo.

Ahora, y ante la ausencia de la prueba pericial decretada, se ordena aplazar la diligencia programada para el 7 de febrero de 2023 a las 2 P.M., y se fija como nueva fecha y hora para llevar a cabo la misma el **martes nueve (9) de mayo de dos mil veintitrés (2023) a las nueve de la mañana (9 A.M.)**, teniendo en cuenta la disponibilidad de la agenda de audiencias.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

El Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'A. Arboleda', with a stylized flourish above the name.

**ANDRÉS JOSÉ ARBOLEDA LÓPEZ**

JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE CARTAGO

RADICACIÓN: 76-147-33-33-001-2016-00207-00

REPARACIÓN DIRECTA

DEMANDANTES: ISABEL CRISTINA LÓPEZ SÁNCHEZ Y OTRO

DEMANDADOS: E.S.E. HOSPITAL SANTA CATALINA DE EL CAIRO – VALLE DEL CAUCA Y OTROS

LLAMADOS EN GARANTÍA: LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS Y OTROS.

---

